

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Infraestructura
OCT. 2011
Fecha: _____
Hora: 10:00 AM
Firma: [Firma]

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 331-2011/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G**

Sullana, 18 OCT. 2011

VISTOS : El INFORME N° 370-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 10 de Octubre del 2011 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, el Informe N° 815-2011/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Octubre del 2011, y, demás actuados que se acompañan, respecto a la aprobación del Expediente Técnico de **SUPERVISION de la OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN LA I.E. N° 20534 SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA - SULLANA"; y,**

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Informe N° 370-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 10 de Octubre del 2011 el Ing. Víctor Guillermo Ayala Bayona, Sub Director de Obras y Liquidaciones, hace llegar a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Expediente Técnico de **SUPERVISION DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN LA I.E. N° 20534 SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA - SULLANA"** con el Componente 3,001290 SUPERVISION – META 00001 con un valor Referencial de **S/. 48,807.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES);**

Que, mediante el Informe N° 815-2011/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Octubre del 2011 el Director Sub Regional de Infraestructura remite el Expediente Técnico de Supervisión de la obra indicada en el considerando precedente, por un valor referencial de **S/. 48,807.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES),** asimismo solicita la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes mencionado la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar la Resolución pertinente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el Expediente Técnico de **SUPERVISIÓN DE LA OBRA: " AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN LA I.E. N° 20534 SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA - SULLANA";** con un Valor Referencial de **S/. 48,807.00 (CUARENTA Y OCHO MIL COCHOCIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES);** con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; modalidad de Ejecución Presupuestaria **DIRECTA.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 331-2011/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 18 OCT 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: *DISPONER* la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: *HÁGASE*, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luchan Castaño
CPG. Luis Gerardo Yaya Chirre
GERENTE SUB REGIONAL

